



En el uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche (DOGV de 13 de octubre de 2004), modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, (DOCV de 2 de julio de 2012) y en el Reglamento de Régimen General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández.

Este Rectorado ha RESUELTO nombrar las siguientes Comisiones de Contratación de Profesorado, que han de juzgar las plazas convocadas para el curso 2018 - 2019, que se relacionan en Anexo I.

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO
(P.D. RR. 1145/19 de 04/06/19 DOCV N° 8569 de 13/06/19

Fdo.: Prof. José Carlos Espigares Huete





ANEXO I

Plaza/s convocada/s para el curso 2018-2019 y Comisión/es de Contratación de Profesorado, que ha de juzgarla/s:

DC2938 - Profesor Asociado (Nutrición y Bromatología)

COMISION DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO N° A19/028

PRESIDENTE TITULAR	MARIA SUSANA JIMENEZ MORENO Profesora Titular de Universidad UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
SECRETARIO TITULAR	EDUARDO DE PUELLES MARTINEZ DE LA TORRE Profesor Titular de Universidad UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
VOCAL 1° TITULAR	ENRIQUE ROCHE COLLADO Catedrático de Universidad UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
VOCAL 2° TITULAR	ELENA GARCIA GARCIA Profesora Titular de Universidad UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
VOCAL 3° TITULAR	MARIA ANTONIA MURCIA TOMAS Catedrática de Universidad UNIVERSIDAD DE MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANA BELEN ROPERO LARA Profesora Titular de Universidad UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN CARLOS MARZO CAMPOS Profesor Titular de Universidad UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
VOCAL 1° SUPLENTE	MIGUEL NAVARRO ALARCON Catedrático de Universidad UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2° SUPLENTE	ANA MARIA RIVAS VELASCO Catedrática de Universidad UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 3° SUPLENTE	GASPAR ROS BERRUEZO Catedrático de Universidad UNIVERSIDAD DE MURCIA